

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



**EDICIÓN B.O. N° 5684**

RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2022.-

**BOLETÍN**  **OFICIAL**

**AUTORIDADES**

---

Gobernadora  
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación  
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta  
Sra. Paola Valeria **BINET**



## DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 0503

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente FE-N° 120.255/22, elevado por la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que en audiencia celebrada de fecha 13 de octubre de 2021, entre el Poder Ejecutivo, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, se acordó entre las partes, la recategorización como medida excepcional, con un máximo de hasta seis (6) categorías a los trabajadores y trabajadoras de la ex Ley N° 591 y Ley N° 1200 que tengan una antigüedad de veinte (20) años más con aportes efectivos (Provinciales y/o Municipales) a la Caja de Previsión Social, con fecha de corte al 31/12/2021 y que no hayan sido incluidos en el Acuerdo homologado como medida excepcional mediante Decreto N° 1262/18;

Que en cumplimiento de dicho Acuerdo, entre las fechas 22 de marzo y 13 de abril del corriente, se llevaron a cabo las Mesas de Trabajo compuestas por representantes de los gremios mencionados, personal a cargo de las Áreas de Personal, Recursos Humanos y/o Relaciones Laborales de cada organismo, la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Secretaría de Estado de Gestión Pública, las cuales se abocaron al trabajo conjunto de los listados del personal que cumple con las condiciones establecidas en el Decreto referido precedentemente, para acceder a dicho beneficio, finalizando con la firma en las actas en las que se plasmó el listado final del personal a ser recategorizado;

Que por lo tanto se propicia la recategorización a partir del día 1 de enero del año 2022, del personal planta permanente que desempeña funciones en la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 130, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que de los antecedentes agregados en fojas 28/59, surge que el personal involucrado, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto mencionado con anterioridad para acceder a la presente recategorización;

Que a tal efecto se deberá facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022;

Que nada obsta para proceder al dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello y atento a los Dictámenes FE-N° 009/22, emitido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz, obrante a fojas 63 y vuelta y SLYT-GOB-N° 352/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 68;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PROMUÉVASE** a partir del día 1° de enero del año 2022, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, Homologado por los Decretos N° 2188/09 y 1612/12, quienes se desempeñan en la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 130 conforme al **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADAS** las categorías que ocupa el personal reubicado y por creadas las que se le asignan en cada caso, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

**Artículo 3°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias a fin de atender el gasto que demandara la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**Artículo 5°.- PASE** a la Fiscalía de Estado, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. QUIROGA** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

### DECRETO N° 0505

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 678.750/20 (IV cuerpos), iniciado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia la re-categorización, a partir del día 1° de enero del año 2022, del Personal de Planta Permanente detallado en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente y que



se desempeña en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial, homologados por Decretos N° 2188/09 y 1612/12;

Que la presente gestión se realizará en cumplimiento al Decreto N° 1344/20 mediante el cual se ratifica la Resolución N° 650 MTEySS/20 y el Acta Acuerdo concertada mediante reuniones virtuales (Plataforma zoom), llevadas a cabo los días 24 y 26 de noviembre del año 2020, entre la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), por una parte, y por la otra el Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se dispuso la recategorización del personal Planta Permanente reconociéndoles una (1) categoría cada TRES (3) años de servicio desde la ÚLTIMA CATEGORIZACIÓN, con fecha de corte al 31/12/2020;

Que de los antecedentes agregados surge que el personal cuya promoción se prosigue, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto mencionado precedentemente para acceder a la presente recategorización;

Que a tal efecto se hace necesario facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandara la presente erogación, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022;

Que nada obsta para proceder al dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAJ-N° 224/22, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, obrante a fojas 774 y vuelta y SLYT-GOB-N° 358/22, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 786;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PROMUÉVASE** a partir del día 1° de enero del año 2022, al Personal de Planta Permanente detallado en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente y que se desempeña en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial, homologados por Decretos N° 2188/09 y 1612/12, de conformidad a lo establecido mediante Decreto N° 1344/20 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, téngase por **ELIMINADA** las categorías que ostentan actualmente los agentes promovidos y por **CREADAS** las que se les asigna en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación- SAF: 610, conforme a la Ley de presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

**Artículo 3°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por medio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

**Artículo 5°.- PASE** al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. QUIROGA** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

## DECRETO N° 0507

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente LOAS-N° 45.186/21, elevado por Loterías para Obras de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que en audiencia celebrada de fecha 13 de octubre de 2021, entre el Poder Ejecutivo, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, se acordó entre las partes, la recategorización como medida excepcional, con un máximo de hasta seis (6) categorías a los trabajadores y trabajadoras de la ex Ley N° 591 y Ley N° 1200 que tengan una antigüedad de veinte (20) años más con aportes efectivos (Provinciales y/o Municipales) a la Caja de Previsión Social, con fecha de corte al 31/12/2021 y que no hayan sido incluidos en el Acuerdo homologado como medida excepcional mediante Decreto N° 1262/18;

Que en cumplimiento de dicho Acuerdo, entre las fechas 22 de marzo y 13 de abril del corriente, se llevaron a cabo las Mesas de Trabajo compuestas por representantes de los gremios mencionados, personal a cargo de las Áreas de Personal, Recursos Humanos y/o Relaciones Laborales de cada organismo, la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Secretaria de Estado de Gestión Pública, las cuales se abocaron al trabajo conjunto de los listados del personal que cumple con las condiciones establecidas en el Decreto referido precedentemente, para acceder a dicho beneficio, finalizando con la firma en las actas en las que se plasmó el listado final del personal a ser recategorizado;

Que por lo tanto se propicia la recategorización a partir del día 1° de enero del año 2022, a la agente María de los Ángeles **GARCÍA**, personal planta permanente que desempeña funciones en la JURISDICCIÓN: Loterías

y Obras Publicas - SAF: 2010, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que de los antecedentes agregados surge que la agente involucrada cumple con los requisitos exigidos por el Decreto mencionado precedentemente, para acceder a la presente recategorización;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL-N° 020/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Letrada de Loterías para Obras de Acción Social, obrante a fojas 52 y SLyT-GOB-N° 372/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 60;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PROMUÉVASE** a partir del día 1° de enero del año 2022, a la agente María de los Ángeles **GARCÍA** (D.N.I. N° 16.473.725), quien revista como Personal de Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Loterías para Obras de Acción Social - SAF: 2010, conforme al **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO**, que a los efectos dispuestos en el artículo anterior, téngase por **ELIMINADAS** las categorías que ocupa el personal reubicado y por **CREADAS** las categorías que se asignan, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

**Artículo 3°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

**Artículo 5°.- PASE** a Loterías Para Obras de Acción Social, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. QUIROGA** - Sr. Jorge Daniel Ferreyra

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0500

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.705/22.-

**AUTORÍZASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Gisel Elizabeth **BOGADO** (D.N.I. N° 30.801.465), quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Políticas Alimentarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 0501

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MPC1-N° 420.132/22.-

**AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, con la Licenciada en Administración Olivia **MACÍAS CAYOLA** (D.N.I. N° 19.032.194), quien desempeñará funciones en la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Profesional, a partir del día de la fecha para cumplir funciones en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 0502

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente CPE-N° 681.448/21.-

**PROMUÉVASE** a partir del día 1° de enero del año 2022, a una (1) categoría 12 al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10, señor Nicolás Exequiel **PÉREZ** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 32.922.667), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial, homologados por Decretos N° 2188/09 y 1612/12, de conformidad a lo establecido mediante Decreto N° 1344/20.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, téngase por **ELIMINADA** la categoría que ostenta actualmente el agente promovido y por **CREADA** la que se le asigna en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por medio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

### DECRETO N° 0504

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MS-N° 780.716/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Director de Asesoría Legal y Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17, al Doctor Néstor Horacio **AZURMENDIS** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.372.334), en los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo precedente, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría: 24, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

**DECRETO N° 0506**

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.764/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Director General de Desarrollo para la Empleabilidad dependiente de la Secretaría de Estado de Economía Social de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, al señor Lucas Matías **SPERANZA** (Clase: 1984 - D.N.I. N° 30.503.040), conforme a lo establecido en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el agente mencionado en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesada en la función que se le asignan.-

**DECRETO N° 0508**

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.706/22.-

**AUTORÍZASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Noelia Soledad **BURGOS** (D.N.I. N° 34.525.183), quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Políticas Alimentarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a partir del día 1° abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0509**

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.708/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Directora General de Diversidad Sexual y Géneros dependiente de la Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Roxana Daniela **RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 23.647.935), conforme a lo establecido en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en la función que se le asignan.-

**DECRETO N° 0510**

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.391/22.-

**AUTORÍZASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Noelia Roxana **TOLOSA** (D.N.I. N° 34.771.885), quien desempeñará funciones como Licenciada en Trabajo Social en la Subsecretaría de Políticas Alimentarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a partir del día 1° abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0511**

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.754/22.-

**AUTORÍZASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Gonzalo Adriel **MARTÍNEZ** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 39.204.220), quien desempeñará funciones en la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a partir del día 1° abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-



**DECRETO N° 0512**

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente CAP-N° 489.090/80.-

**INSTRÚYASE** a la Escribana Mayor de Gobierno a que emita el instrumento notarial rectificatorio que fije las medidas perimetrales del inmueble individualizado como Fracción III del Lote 108 Departamento I Güer Aike - inscripto bajo Matrícula Dominial N° 7268 - propiedad de la provincia de Santa Cruz conforme plano de mensura N° M-11619 registrado con carácter provisional ante la Dirección de Catastro el 10 de febrero de 2009 y aprobado por el Acuerdo C.A.P. N° 017/15.-



## RESOLUCIONES M.S.

### RESOLUCIÓN N° 022

RÍO GALLEGOS, 24 de enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.255/2021; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de julio del año 2021, el Oficial Principal de Policía Gustavo Alberto **BENÍTEZ VELÁZQUEZ**, solicita la baja voluntaria a la Institución Policial, cuya voluntad es ratificada a fojas 02;

Que el solicitante, fue nombrado como Oficial Principal "En Comisión", por Decreto Provincial 1995/15 y confirmado en el cargo por Resolución Ministerial MG-N° 449/17;

Que la Sección de Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de Jefatura de Policía, informa a fojas 07, que el Oficial Principal usufructo las Licencias Anuales Reglamentarias años 2019, 2020 y 2021 (30 días hábiles cada una), iniciando las mismas el día 15/07/2021 al 19/11/2021 inclusive. Quedando desafectado de la Institución Policial, a partir del día 20/11/2021, de acuerdo al Acta de Notificación, obrante a fojas 13;

Que la Dirección General de Logística, informa a fojas 16, que el citado precedentemente, no posee armamento provisto por la Institución y asimismo, la Sección Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, informa a fojas 16, que el peticionante, no posee causas administrativas y/o procesos judiciales pendientes de Resolución;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el Artículo 1 de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Ley Provincial N° 3770, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y por el Decreto Provincial N° 1078/19, se aprueba el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 041-DGA.JURyJUD/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 26/27;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:

**1°.- DAR DE BAJA**, a su solicitud, a partir del día 20 de noviembre del año 2021, al Oficial Principal de Policía Gustavo Alberto **BENÍTEZ VELÁZQUEZ** (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.281.671), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad, SAF: 420 - Jefatura de Policía, comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**2°.- PASE**, a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos (Jefatura de Policía) para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido **ARCHÍVESE**.-

**Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 24 de enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.602/2021; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de noviembre del año 2021, la Cadete de Segundo Año Gianela Gabriela **LEDESMA**, solicita la baja voluntaria del Departamento Escuela de Policía "Crio. Insp. ® Eduardo V. Taret", por razones de índole personal a fojas 01, cuya voluntad es ratificada, mediante Acta de Ratificación que obra al dorso de la misma;

Que la causante fue nombrada como Cadete de Primer Año mediante Resolución Ministerial MS-N° 266/2020, obrante a fojas 05/07 y vuelta y promovida como Cadete de Segundo Año por Resolución Ministerial MS-N° 038/21, obrante a fojas 08/09 y vuelta;

Que el Departamento de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Insp. ® Eduardo V. Taret" informa a fojas 04, que la peticionante no registra causas judiciales ni administrativas, y asimismo no registra Licencia Anual Reglamentaria pendiente;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el Artículo 1 de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva



cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Ley Provincial N° 3770, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y por el Decreto Provincial N° 1078/19, se aprobó el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 042-D.G.A.JURyJUD/2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 20/21;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
R E S U E L V E :

**1°.- OTORGAR LA BAJA**, a su solicitud, a partir del día 19 de noviembre del año 2021, a la Cadete de Segundo Año del Departamento Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Insp. © Eduardo V. Taret", Gianela Gabriela **LEDESMÁ** (D.N.I. N° 43.528.639), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 420 - Jefatura de Policía, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**2°.- PASE**, a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos (Jefatura de Policía), para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido **ARCHÍVESE**.-

**Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 1089

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 47.506/48/2019.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 28 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Abigail Eugenia Fernanda **LAMAS** (D.N.I. N° 35.543.335), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de enero de 1991, y el señor Germán Alfredo **GALLARDO** (D.N.I. N° 35.783.420), de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de enero de 1991, - ambos de estado civil solteros.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.361.123,89), el que será abonado por los Compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

**SUSCRIBIR** el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios, en el domicilio sito en calle San Luis N° 142 - Casa N° 28 del Plan 64 Viviendas Federal I en Puerto Santa Cruz.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la MUNICIPALIDAD de Puerto Santa Cruz para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

### RESOLUCIÓN N° 1090

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 47.495/196/2020.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del OFICIO de fecha 27 de septiembre de 2019, en autos caratulados: "VOCAL MENESES ALEJANDRO MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expediente N° V 0298/17, por el cual se ordena la inscripción del 50% de los derechos que le correspondían al señor Alejandro Mario **VOCAL MENESES** (D.N.I. N° 28.977.607), sobre el inmueble identificado como Casa N° 77, perteneciente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" - III ETAPA, a favor de sus hijos: Genaro Agustín **VOCAL** (D.N.I. N° 47.469.950) y Joaquín Federico **VOCAL** (D.N.I. N° 46.288.045), en la proporción de un 25% a cada uno de ellos, sin perjuicio del otro 50% que le corresponde a la cónyuge supérstite Flavia Lorena **CHAÑI** (D.N.I. N° 29.950.444), el que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR**, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 77, correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" - III ETAPA, en un cincuenta por ciento 50%, a favor de la señora Flavia Lorena **CHAÑI** (D.N.I. N° 29.950.444), de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de noviembre de 1982 y de estado civil viuda; en un veinticinco por ciento 25%, a favor de Genaro Agustín **VOCAL** (D.N.I. N° 47.469.950), de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de julio de 2007 y de estado civil soltero; y en un veinticinco por ciento 25%, a favor de Joaquín Federico **VOCAL** (D.N.I. N° 46.288.045), de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de septiembre de 2004 y de estado civil soltero.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 142.388,92) de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 8° de la Resolución IDUV N° 1218/09.-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ 104-045-0257077, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio a favor de los beneficiarios.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Flavia Lorena **CHAÑI**, en el domicilio sito en Casa N° 77, correspondiente al Plan 88 Viviendas Federal I en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

## RESOLUCIÓN N° 1527

RÍO GALLEGOS, 29 de julio de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.840/2022.-

**APROBAR** la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial Técnica, que consta de Planilla de cotización, imágenes fotográficas, pliego de Bases Generales Reglamentarias, pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 24/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITAL MODULAR EN CALETA OLIVIA”**.-

**LLAMAR** a Licitación Pública N° 24/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITAL MODULAR EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de agosto de 2022, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de Pliegos se realizará en la Gerencia Técnica, sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 08 de agosto de 2022, siendo el valor del Pliego de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 152.658,28), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 152.658.275,61).-

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Artículo 31 de la Ley N° 760, concordante a lo estipulado en la presente Resolución.-

P2/2

## RESOLUCIÓN N° 1535

RÍO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.844/2022.-

**APROBAR** la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial Técnica, que consta de Planilla de cotización, imágenes fotográficas, pliego de Bases Generales Reglamentarias, pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 25/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES Y PUESTA EN SERVICIO NATATORIO MUNICIPAL GOBERNADOR GREGORES”.-

**LLAMAR** a Licitación Pública N° 25/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES Y PUESTA EN SERVICIO NATATORIO MUNICIPAL GOBERNADOR GREGORES”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de Pliegos se realizará en la Gerencia Técnica, sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 12 de Agosto de 2022, siendo el valor del Pliego de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 34.643,24), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 34.643.242,20).-

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Artículo 31 de la Ley N° 760, concordante a lo estipulado en la presente Resolución.-

P1/2

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I. - D.P.T.A.

### DISPOSICIÓN N° 183

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.250/20.-

**SANCIONÁSE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **LKG-824**, de acuerdo a los Art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 184

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.251/20.-

**SANCIONÁSE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **PIG-063**, de acuerdo a los Art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 185

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.253/20.-

**SANCIONÁSE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **LKG-825**, de acuerdo a los Art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO N° 048 /2022 CONSTITUCIÓN GRUPO MINERO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha proveído el Registro de Constitución de Grupo Minero, conforme lo establece el Artículo N° 141 del Código de Minería, llamándose por treinta (30) días hábiles a aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones. **SOLICITANTE: MINERA TRITON ARGENTINA S.A. TRAMITADO:** Por expediente N° 421.771/MTA/12.- **DENOMINACIÓN: GRUPO MINERO MANANTIAL ESPEJO**.- **UBICACIÓN :** Superficie de la única pertenencia: 26.936.Has.88°.85.61CA.- Lotes N° 16, 17, 18, 26, 27 y 28, Fracción "A", Zona San Julián del Departamento MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz.- El mismo quedará ubicado dentro de las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
1	4.591.500,00	2.456.000,00
2	4.591.500,00	2.458.464,00
3	4.592.180,21	2.458.464,00
4	4.587.984,77	2.464.783,38
5	4.590.758,52	2.466.632,86
6	4.590.758,52	2.472.945,11
7	4.590.250,00	2.472.945,11
8	4.590.249,99	2.474.445,00
9	4.592.250,00	2.474.445,00
10	4.592.250,00	2.472.938,00
11	4.599.932,40	2.472.938,00
12	4.599.932,40	2.479.938,00
13	4.602.906,70	2.479.938,00
14	4.602.906,70	2.479.840,29
15	4.602.932,40	2.479.840,29
16	4.602.932,40	2.478.938,00
17	4.603.932,60	2.478.938,00
18	4.603.932,60	2.471.938,00
19	4.605.000,00	2.471.938,00
20	4.605.000,00	2.468.938,00
21	4.607.125,40	2.468.938,00
22	4.607.125,07	2.466.745,00
23	4.604.542,49	2.466.745,00
24	4.604.542,49	2.465.006,64
25	4.603.987,73	2.465.838,64
26	4.600.701,41	2.463.647,43
27	4.602.365,31	2.461.151,39
28	4.599.869,70	2.459.487,09
29	4.600.424,47	2.458.655,08
30	4.599.592,46	2.458.100,33
31	4.598.482,93	2.459.764,33
32	4.596.532,61	2.458.464,00
33	4.599.000,00	2.458.464,00
34	4.599.000,00	2.452.000,00
35	4.598.800,00	2.452.000,00
36	4.598.800,20	2.448.938,00
37	4.594.800,20	2.448.938,00
38	4.594.800,20	2.450.938,00
39	4.594.032,40	2.450.938,00

40	4.594.032,40	2.452.000,00
41	4.594.500,00	2.452.000,00
42	4.594.500,00	2.455.000,00
43	4.593.500,00	2.455.000,00

**ESTABLECIMIENTOS SUPERFICIARIOS:** Ea. Manantial Espejo; Ea. La Gruta; Ea. La Esmeralda, Ea. La Alianza, Ea. La Madame y Ea. San Lorenzo.- El Grupo Minero se constituirá por las siguientes Minas: **LUCIANA** (Expte. N° 414.705/MT/00), **LA MADRIGUERA** (Expte. N° 407.216/CMSJ/93), **LA LAGUNA** (Expte. N° 407.215/CMSJ/93), **LA ALIANZA I** (Expte. N° 407.781/M/94), ROSA (Expte. N° 410.234/T/99), **CANDELARIA** (Expte. N° 411.583/N/94), **LA ALIANZA II** (Expte. N° 407.780/M/94). **AYELEN** (Expte. N° 411.694/B/95), **MARIA ESTE** (Expte. N° 413.930/B/95), **ANA MARIA** (Expte. N° 401.561/CMA/01), **SOL** (Expte. N° 414.704/A/00), **LA GRUTA** (Expte. N° 404.149/A/97), **LA ESMERALDA** (Expte. N° 403.399/A/02), **PATRICIA I** (Expte. N° 401.562/A/01), **SUSIE** (Expte. N° 415.131/A/00), **MANANTIAL OESTE II** (Expte. N° 408.960/A/98), **SAN LORENZO II** (Expte. 408.610/A/98).- **TITULAR: MINERA TRITON ARGENTINA S.A.-** PUBLIQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"TORRALBO PAULA ANDREA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29539/2022**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: TORRALBO PAULA ANDREA, D.N.I. N° 29.294.159, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial de ésta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO N° 33/22

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"PALACIOS LEONCIO HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - Expediente N° 7962/22"**; se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PALACIOS Leoncio Humberto (DNI N° M 7.853.480), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten (Art. 683° del C.P.C.yC.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-  
RÍO TURBIO, 21 de junio de 2022.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P2/3

### EDICTO N° 67/2022

El Sr. Conjuez, Dr. Héctor Fabián Farías, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en los autos caratulados: **"PAREDES REYES ROSAMEL EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 21.052/21**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ROSAMEL EDUARDO PAREDES REYES titular del DNI N° 18.776.915, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRÓNICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 30 de junio de 2022.-

**LEYES DAIANA PAMELA**  
Secretaria

P2/3



**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, José Felipe AVELLANEDA, DNI N° 6.960.238 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“AVELLANEDA JOSE FELIPE S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 38376/22.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte de la provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 27 de junio de 2022.-

**VILLALÓN LESCANO FRANCO MARIAS**

Conjuez

P2/3

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FRANCISCO JUAREZ D.N.I. N° 26.517.183, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“JUAREZ ROBERTO FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, Expte. Nro. 38042/21.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA.-

**NAVARRETA MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Familia Nro. Uno, a cargo del Dr. Luis M. Cappa, sito en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Ávila, se cita y emplaza a la Sra. Mara Eugenia Añez Machicado a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararla ausente y asignarle un Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: **“JUAREZ LEONARDO MARTÍN S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL” EXPTE. N° 28351/2022.**-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, y difúndase por la Emisora Radial L.U. 14 Radio provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, y 320 del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2022.-

**AVILA ALEJANDRA FABIANA**

Secretaria

P1/2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, a Cargo por subrogación legal Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Valeria Martínez en autos caratulados **“VARGAS MANCILLA, IGNACIO Y GUERRERO, MARÍA OTILIA DEL TRÁNSITO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 23260/22)**, cita y emplaza, mediante edicto a publicarse por el término de ley (1 día) en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO VARGAS MANCILLA C.I. N° 32.736 y MARÍA OTILIA DEL TRÁNSITO GUERRERO D.N.I. N° 93.628.469 para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 06 julio de 2022.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, Santa Cruz se cita a herederos y acreedores de la causante VALENZUELA CLAUDIA



RUTH - D.N.I. Nro. 17.880.243 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“VALENZUELA CLAUDIA RUTH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 29434/19).**-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en BOLETÍN OFICIAL (ART. 683 INC. 2 DEL C.P.C. y C.).-  
RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAZMILICH D.N.I. M7.313.717, a tomar intervención en los autos caratulados: **“RAZMILICH MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° R-13179/22.** Publíquese edictos por tres días en el Diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

PTO. SAN JULIÁN, 15 de julio de 2022.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AMERICO ARGANARAZ D.N.I. 8.204.515 a tomar intervención en los autos caratulados: **“ARGANARAZ HUGO AMÉRICO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXPTE. N° A- 1.439/20)**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 CPCC). Se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 14 de junio de 2022.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña MIRTA NOEMÍ GALEANO DNI N° 6.153.031, y de Don MIGUEL ALBERTO CUMMINS DNI N° 7.786.462, en autos caratulados: **“GALEANO, MIRTA NOEMÍ Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE: 3572/2021**, a fin de que tomen intervención que les corresponda, conf. Art. 683° CPCC; publíquense edictos por tres (3) días.-

EL CALAFATE, 14 de junio de 2022.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO VILLALON LESCANO Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán sito en 9 de Julio N° 820, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARÍA ORFELINDA MANCILLA D.N.I. N° 93.633.498 y del Sr. JOEL BUSTOS ZAPATA D.N.I. N° 93.257.699, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"MANCILLA MARÍA O. Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.338/22**. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Diario La Opinión Austral – Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de junio de 2022.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: **"TANCO MARIANA ANGELICA S/APORTE ECONOMICO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 0134/15" (Expediente N° 817.941 -Letra T.C.- Año 2018), NOTIFICA** (Cfr. Arts. 42, 43 y cctes. Ley N° 1260 – Dto. N° 181/79) A LA SEÑORA MARIANA ANGÉLICA TANCO (DNI. N° 28.156.109), DEL **FALLO N° 4992 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: "PRIMERO FORMULAR CARGO** a la Señora Mariana Angélica TANCO (D.N.I. N° 28.156.109), de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.833,45)**, integrado de la siguiente manera: Cargo original en concepto de Aporte No Reintegrable otorgado mediante Decreto N° 0134/15 **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, Actualización conforme al Principio de Reparación Integral según Tasa de Interés para Uso Judicial – Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina (Com. 14.290): **PESOS DIEZ MIL VEINTITRÉS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.023,45)** y los gastos causídicos de **PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00)**, todo ello conforme lo obrado...**TERCERO: NOTIFICAR** a la Responsable... **FDO: DR. CARLOS JAVIER RAMOS - PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DR. JAVIER ALEJANDRO STOESSEL - VOCAL- ANTE MI: C.P.N. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL"**.

**PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS.-**

**SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**C.P. KARINA MURCIA**  
Secretaria General  
Tribunal de Cuentas

P1/3

**EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: **"CUENTA ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA – JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2020" (EXPEDIENTE N° 818.453-TC-2020), NOTIFICA** (Cfr. Art. 53 Ley N° 500 y Arts. 42, 43 y cctes. Ley N° 1260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL **SEÑOR MARIO HUMBERTO BARCIA (DNI. 10.503.026) LA RESOLUCIÓN N° 290-T.C.-22**, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: **"...PRIMERO: REQUERIR** a los Responsables del periodo en estudio, Sr. Mario Humberto BARCIA (fallecido), Sra. Paola Leonor CONTRERAS y Sr. Matías PARABERE -Administradores Generales Administrativa y Técnica-; a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles proceda a presentar ante el Servicio de Rendiciones de Cuentas de Cuentas Especiales de este Tribunal, las Rendiciones de Cargos Vencidos del Ejercicio 2020, según listado adjunto a la presente y el correspondiente Cierre de Ejercicio... **TERCERO: DISPONER** la citación por Edictos de los sucesores de la causante Señor Mario Humberto BARCIA (DNI. 10.503.026), a efectos que tomen la participación que por derecho les corresponde en éstos actuados, conforme lo normado en el Art. 53° de la Ley N° 500. Esto conforme a lo expresado en los considerandos de la presente... **QUINTO: NOTIFICAR** a los Responsables. **COMUNICAR** al Coordinador General de la Unidad Ejecutora Portuaria. **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Cuentas Especiales. **PROCEDASE** a través del Servicio de Rendiciones de Cuentas del área a llevar el seguimiento y control respectivo. **PUBLICAR** a través de la Secretaría General de éste Organismo, Edicto conforme lo expuesto en el Resuelve Tercero de la presente..." **FDO: DR CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES – VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN –VOCAL-; DRA YANINA SILVIA GRIBAUDO–VOCAL- ANTE MI: C.P.N KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL"**.

ASIMISMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE QUINCE (15) DIAS HABLES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRONICO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DIAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS

TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41 Y 134 DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1260 (DECRETO N° 181/79).-

**PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.-**

**SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P. KARINA MURCIA**

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P1/3

\_\_\_\_\_

**AVISO**

FCA Compañía Financiera S.A.

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/08/2022 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Agosto de 10 a 13 y 14 a 17hs.: GATICA ORTIZ HUGO RODRIGO; FIAT MOBI 1.0 8V EASY/ 2017; Dominio AB242SY; Base \$ 1.080.000 - GOMEZ ALFREDO; FIAT PALIO (326) 5P 1.4 8V/ 2016; Dominio AA525SW; Base \$ 1.102.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/08 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/07/22.-

**EDUARDO ALBERTO RADATTI**

Martillero Público Nacional

Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz**  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Proyecto WF SPC-32"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz**  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Área Piedra Clavada, Perforación del Pozo de Inyección PC-1477 y los Pozos de Desarrollo PC-1478, PC-1479, PC-1480 y PC-1481"** ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada, Área de Concesión Piedra Clavada**, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P2/3

**EDICTO**  
**"LA VUELTA DE MARTIN FIERRO S.R.L."**

**"La Vuelta de Martin Fierro S.R.L."** con sede en Av. del Trabajo N° 257 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, hace saber que por Acta de Reunión de socios de fecha 18 de julio de 2022 se designó gerente a Héctor Agapito APARICIO por el término de UN (1) AÑO.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1

**AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD**  
**"J.A. DEL BARRIO" SAS**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 07 de julio de 2022 se constituyó la sociedad: **"J.A. DEL BARRIO" SAS** cuyos datos son: **1.-Socio:** María Luz CAMACHO ZALAZAR, boliviana, nacida el 02 de octubre de 1984, D.N.I. 94.267.094, C.U.I.T. 27-94267094-5, casada en primeras nupcias con Grover TERRAZAS VELARDE, empresaria, domiciliada en Atahualpa Yupanqui N° 721 de Caleta Olivia.- **2.- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. **3.- Sede Social:** Atahualpa Yupanqui N° 721 de Caleta Olivia.- **4.- Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: **a)** Comercial: compra y venta por cuenta propia o de terceros de aberturas de todo tipo, artículos de ferretería y materiales eléctricos; artículos para la construcción; pinturas y productos conexos; pinturas para plomería y gas; productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos; de repuestos partes, piezas y accesorios de vehículos nuevos y usados; maquinaria, autos, camionetas, camiones y utilitarios nuevos y usados. **b)** Industrial: fabricación de carpintería metálica y estructuras metálicas para la construcción y fabricación de productos elaborados de metal. **c)** Servicios de Alquiler: alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil y equipo de oficina; de vehículos automotores y equipos de transporte; de equipos de construcción o demolición. d) Importación y Exportación: ejercer el comercio exterior actuando como importadores o exportadores directa o indirectamente, por cuenta propia, por representantes o en representación de cualquier entidad; ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación.- **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** \$100.000, representado por acciones escriturales de \$1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: María Luz CAMACHO ZALAZAR, 100.000 acciones. **7.- Administrador y representante legal** en forma indistinta. Administrador titular: María Luz CAMACHO

ZALAZAR, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Grover TERRAZAS VELARDE, boliviano, nacido el 06 de junio de 1980, D.N.I. 94.277.536, C.U.I.T. 23-94277536-9, casado en primeras nupcias con María Luz CAMACHO ZALAZAR, empresario, domiciliado en Atahualpa Yupanqui N° 721 de Caleta Olivia, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1

## CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA

“ANKATU AGRUPACION PATAGONICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.”

Convocase a Asamblea Ordinaria de accionistas de “**ANKATU AGRUPACION PATAGONICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.**”, conforme lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto, para el día 20 de agosto de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Barrio Gobernador Gregores escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- 2) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.-

El Directorio.

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P3/5

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S "ALFA CLEAN S.R.L. EMPRESA DE LIMPIEZA"

Hago saber Ud., que autos caratulados "**QUIROGA LEONARDO GUSTAVO sobre RECLAMO LABORAL contra ALFA CLEAN S.R.L. EMPRESA DE LIMPIEZA**", que se tramita ante la Dirección de Trabajo de la Localidad de Caleta Olivia dependiente de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N° **517.416/2019**, se ha dictado **Resolución N° 086/22** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 07 de marzo del 2022; **VISTO CONSIDERANDO:** El Expediente administrativo N° 517.416/2019 caratulado: "**QUIROGA LEONARDO GUSTAVO sobre RECLAMO LABORAL contra ALFA CLEAN S.R.L. EMPRESA DE LIMPIEZA**", que se tramita ante la Dirección de Trabajo de la localidad de Caleta Olivia dependiente de éste Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 Obra **Acta** de fecha 15 de mayo de 2019, donde se presenta el **Sr. Leonardo Gustavo QUIROGA** titular del **DNI 36.926.087** con domicilio en B° 3 de Febrero calle Beauvoir N° 1138 de la ciudad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra la Razón Social **ALFA CLEAN S.R.L. EMPRESA DE LIMPIEZA** con domicilio legal en calle General Belgrano N° 6537 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, por los siguientes rubros: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO, ENTREGA DE RECIBO DE HABERES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019, PAGO DE HABERES DEL MES DE MARZO/19, ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS, CERTIFICADO DE TRABAJO ART. 80 LCT, manifestando que ingreso a trabajar en la mencionada razón social el día 10 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2019 cumpliendo un horario de 12:00 a 16:00 hs. los días lunes, miércoles y viernes, cumpliendo funciones de personal de limpieza y percibiendo una remuneración mensual aproximada de PESOS NUEVE MIL con 00/100 (\$ 9.000,00). Atento a lo manifestado, el funcionario actuante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo laboral de la provincia de Santa Cruz, comunica que convoca a una audiencia de conciliación para el día **29 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.**, quedando el compareciente debidamente notificado en ese acto; Que, a fs. 03/05 obra **Documentación** interpuesta por el demandante al momento de realizar el reclamo, y que hacen a su derecho de defensa; Que, a fs. 06 obra **Cédula de Notificación** debidamente diligenciada mediante Carta Documento a la parte demandada, mediante la cual se lo cita a la audiencia de conciliación fijada para el día **29 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 07 obra **Acta** donde se presenta en forma espontánea, el **Sr. Leonardo Gustavo QUIROGA** titular del **DNI 36.926.087** por la parte demandante quien solicita nueva fecha de audiencia, atento a que la del día 29/05/19 no se llevó a cabo por motivos del paro, ante lo cual el funcionario actuante fija nueva fecha para el día **13 de Junio de 2019 a las 10:00 hs.**, quedando el compareciente debidamente notificado en ese acto; Que, a fs. 08 obra **Notificación** debidamente diligenciada a la parte demandada, mediante Carta Documento, citándola a la audiencia de conciliación fijada para el día **13 de junio de 2019 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 09 obra **Acta** de fecha 13 de junio de 2019, donde se presenta previamente citado el **Sr. Leonardo Gustavo QUIROGA** titular del **DNI N° 36.926.087**, quien toma la palabra y manifiesta que ante la ausencia injustificada de la parte demandada, siendo esta la segunda audiencia a la que no asiste y, debido a que la misma no se encuentra radicada en la zona, solicita se tengan por decaídos sus derechos, se cuantifique el presente reclamo y se condene a la razón social a hacer efectivo el pago a fin de evitar perjuicios mayores por el tiempo transcurrido y la falta de trabajo del denunciante; Que, a fs. 15/16 obra **Carta Documento** debidamente diligenciada a la parte demandada, mediante la cual se le informa del Decaimiento de Derechos, según Dictamen N° 750/DALZN/2019 obrante a fs. 14, conforme a lo estipulado en el Art. 4 de la Ley 2450 el que expresa "...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450"; Que, a fs. 18 obra Dictamen N° 827/DALZN/2019, mediante el cual se determina que, ante la imposibilidad de notificar del Decaimiento de Derechos a la parte demandada corresponde remitir los actuados a la Dirección General de Conciliación y Arbitraje a fin de notificar mediante Boletín Oficial; Que, a fs. 20 obra **Nota** dirigida al Boletín Oficial, solicitando la publicación por el término de tres (3) días, de la **Cédula de Notificación** a la Razón Social **Alfa Clean S.R.L.** Empresa de Limpieza, donde se le informa del decaimiento de sus derechos, constando copia de dichas publicaciones a fs. 21/23 de los presentes actuados; Que, elevadas las actuaciones a la Asesoría Letrada Zona Norte, y teniendo en cuenta la actitud dilatoria y obstruccionista por parte de la empleadora, en virtud al hecho de no comparecer a las audiencias, y visto el reclamo incoado por el denunciante correspondería que la Dirección de Liquidaciones proceda a realizar la cuantificación, teniendo en cuenta que se considera viable los siguientes rubros: Falta de pago de haberes de enero, febrero y marzo/2019, indemnización por despido (Art. 245° de la LCT), preaviso, SAC sobre preaviso, proporcional de SAC y vacaciones proporcionales, utilizando para tal fin la remuneración de pesos nueve mil (\$ 9.000,00), de acuerdo al reclamo obrante a fs. 02. Por lo expresado, correspondería dejar Expedita la Vía Judicial **previo depósito o caución** atento al Dictamen N° 198/DALZN/2020, obrante a fs. 25; Que, a fs. 32/33 remitidas las actuaciones al Departamento Liquidaciones, y habiéndose aclarado la fecha de culminación de la relación laboral del trabajador, siendo la misma el día 31/03/2019 manifestada a en acta de fs. 02 y, de acuerdo al Dictamen 210/DALZN/21 obrante a fs. 30 se practica la cuantificación de los rubros reclamados por la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 80/100 (\$ 44.450,80)**; Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 8 de la Ley 2450 de procedimiento administrativo en lo laboral, en concordancia con el Dictamen N° 428/DALZN/21 debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°: DECLINAR LA VÍA ADMINISTRATIVA** a la Razón Social **ALFA CLEAN S.R.L. EMPRESA DE LIMPIEZA** con domicilio legal en calle General Belgrano N° 6537 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el Expediente Administrativo N° **517.416/2019**, dejando expedita la vía Judicial **previo depósito o caución** que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme a los considerandos de la presente.- **ARTÍCULO 2°: DETERMINAR** que el **depósito previo** asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 80/100 4.4 (\$ 450,80)**; la que deberá ser depositada dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A.

y/o Sucursales, Cuenta Corriente caución 1-343136/3 CBU 0860001101800034313636 - CUIT N° 30-71611032-6 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.-

**ARTÍCULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este Organismo, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25212 y Ley Provincial N° 2506/96 por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme a lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTÍCULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHÍVESE.-**

**QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA**

**HERNÁN HUGO PAZ**  
Director General  
Conciliación y Arbitraje  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

## LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS  
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/IDUV/2022

OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITAL MODULAR CALETA OLIVIA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**Presupuesto Oficial:** \$ 152.658.275,61.- **Plazo:** 6 MESES.  
**Fecha de Apertura:** 29/08/2022 **HS.** 11:00  
**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos  
**Capacidad de Contratación:** \$ 228.987.413,42.-  
**Garantía de Oferta:** \$ 1.526.582,76.-  
**Valor del Pliego:** \$ 152.658,28.-  
**Venta de Pliegos:** A partir de 08/08/2022  
**Lugar:** Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RÍO GALLEGOS  
**Consultas:** GERENCIA TÉCNICA  
CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA  
P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS  
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/IDUV/2022

«REFACCIONES Y PUESTA EN SERVICIO NATATORIO MUNICIPAL GOBERNADOR GREGORES»

**Presupuesto Oficial:** \$ 34.643.242,20.- **Plazo:** 4 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 01/09/ 2022 - 11,00 Hs.  
**Lugar:** Sede I.D.U.V. Río Gallegos.-  
**Capacidad de Contratación:** \$ 57.738.737,00.-  
**Garantía de Oferta:** \$ 346.432,42.-  
**Venta de Pliegos a partir:** 12/08/2022.-  
**Valor del Pliego:** \$ 34.643,24.-  
**Lugar:** Sede I.D.U.V. - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Gerencia Técnica.-  
CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA  
P1/3



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2022

ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CAJA MANUAL CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y UNA (1) CAMIONETA CARROZADA 4X4, CAJA AUTOMÁTICA CON DESTINO AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO

**APERTURA DE OFERTAS:** 17 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400 - RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:  
contratacionesmefi@gmail.com y en la **PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:**  
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES  
P2/2





GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DISTINTAS DELEGACIONES PROVINCIALES QUE PARTICIPARAN EN COMPETENCIAS NACIONALES

**APERTURA DE OFERTAS:** 31 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.690,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:

contratacionesmefi@gmail.com y en la **PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:** WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022**

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DESTINADA A ATLETAS REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA EN JUEGOS ARAUCANÍA, EPADE Y PARAEPADÉ

**APERTURA DE OFERTAS:** 12 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 21.336,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:

contratacionesmefi@gmail.com y en la **PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:** WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/MDS/2022**

CONTRATO DE TRANSPORTE PARA DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ A LOS JUEGOS EVITA 2022

**APERTURA DE OFERTAS:** 31 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 34.884,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:

contratacionesmefi@gmail.com y en la **PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:** WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
JEFATURA DE POLICÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/MS/2022**

ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SEIS (66) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES CON DESTINO A DISTINTAS DIVISIONES CUARTELES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 33.726,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:  
contratacionesmefi@gmail.com y en la PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:  
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS DE JUEGOS SANTA CRUZ NOS UNE".-

**APERTURA DE OFERTAS:** 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 21.119,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:  
contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :  
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/21 SEGUNDO LLAMADO**

"ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) SET DE INSTRUMENTO MEDIDOR DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN AIRE ALVEOLAR (ETILOMETRO) CON IMPRESORA PORTÁTIL Y ACCESORIOS, DESTINADOS A LA SUBSECRETARÍA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL";

**APERTURA DE OFERTAS:** 19 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 17.905,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:  
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE  
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22**

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-

**APERTURA DE OFERTAS:** 19 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES -SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 17.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL:

contratacionesmefi@gmail.com y en la PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/MRG/22

**OBJETO:** OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO AUDITORIO SOBRE AVENIDA GOTTI, RÍO GALLEGOS”, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 141.615.882,07).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 29 de JULIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 19 de AGOSTO.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 22 de AGOSTO de 2022 hasta las 09:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 22 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
FOMICRUZ S.E.

OBJETO: REMODELACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIOS LA ESPERANZA - SEGUNDA ETAPA - OBRA CIVIL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/FOMICRUZ/2022

Expediente N° 151.289/2022

Resolución N° 176/2022

**LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Mesa de Entradas, Alberdi N° 643- Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día miércoles 24 de agosto de 2022, hasta las 10:00 Hrs.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día miércoles 24 de agosto de 2022, a las 11:00 Hrs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$360.000.- (pesos trescientos sesenta mil con 00/100).

**ENTREGA DEL PLIEGO:** Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos.

En el horario de lunes a viernes de 09:00 Hs. a 15:00 Hs.

**CONSULTAS:** Vía E-mail: [proveedores@fomicruz.com](mailto:proveedores@fomicruz.com)

**Tel:** 02966-424650 INT. 112

P2/2



SEGUNDO LLAMADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/MPD/2022.-  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO

**OBJETO:** ES LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CON DESTINO A OBRA: INFRAESTRUCTURA 312 LOTES

**Fecha de Apertura de sobres:** 15 de agosto de 2022.-

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.-

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 289.001.573,51 (pesos doscientos ochenta y nueve millones un mil quinientos setenta y tres con 51/100).-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: rentaspd@deseado.gob.ar.-

**Consultas:** Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs.- TE: (0297) 6253273. E-mail: hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar

**Valor del Pliego:** \$ 289.001,57 (pesos doscientos ochenta y nueve mil uno con 57/100).-

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015.-

**Licitación Pública N°0012/2022 Expediente N° DTA 0689/2022.-**

**OBJETO:** Compra y reposición de stock medicamentos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** de Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 24 de agosto de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 18 de agosto de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras- El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 25 de agosto de 2022.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 25 de agosto de 2022 a las 11:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P1/2



COMISIÓN DE FOMENTO DE LAGO POSADAS  
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 10 VIV. PROGRAMA CASA PROPIA  
EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS  
LICITACIÓN N° 001/CFLP/2022 - SEGUNDO LLAMADO

**PRECIO BASE:** \$ 89.88.680.-

**FECHA DE APERTURA:** 12/08/2022 - 11:00 HORAS. -

**LUGAR DE APERTURA:** COMISIÓN DE FOMENTO LAGO POSADAS - AV. SAN MARTÍN N° 50.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 89.288,68.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 26/07/2022 en COMISIÓN DE FOMENTO LAGO POSADAS.-

**CONSULTAS:** SECRETARÍA GENERAL - Av. San Martín 50

P2/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 25/SP/2022**, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES" con destino a almacenes de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE MATERIALES"

**DESTINO:** ALMACENES DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 25 DE AGOSTO DE 2022.-

**HORA:** 10:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 27.797.154,75 (PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$139.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:**

Departamento de Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 26/SP/2022**, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE METABISULFITO DE SODIO" con destino a los Distritos de Puerto Deseado y Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE METABISULFITO DE SODIO"

**DESTINO:** DISTRITO PUERTO DESEADO Y CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 25 DE AGOSTO DE 2022.-

**HORA:** 12:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 43.257.500,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 216.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:**

Departamento de Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P1/3



## SUMARIO

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0503 - 0505 - 0507/22.- ..... Págs. 1/3

### DECRETOS SINTETIZADOS

0500 - 0501 - 0502 - 0504 - 0506 - 0508 - 0509 - 0510 - 0511 - 0512/22.- ..... Págs. 4/6

### RESOLUCIONES

022 - 023/MS/22 - 1089 - 1090 - 1527 - 1535/IDUV/22.- ..... Págs. 7/10

### DISPOSICIONES

183 - 184 - 185/MPCel-DPTA/21.- ..... Pág. 11

### EDICTO

ETO. N° 48/22 - TORRALBO - PALACIOS - PAREDES REYES - AVELLANEDA - JUAREZ - JUAREZ LEONARDO - VARGAS MANSILLA Y GUERRERO - VALENZUELA - RAZMILICH - ARGANARAZ - GALEANO Y OTRO - MANCILLA Y OTRO - TANCO MARIANA ANGELICA/TC/22 - BARCIA MARIO HUMBERTO/TC/22 - FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.- ..... Págs. 12/17

### AVISO

SEA/PROY. WF SPC-32/ POZO DE INYECT. PC - 1474 - LA VUELTA DEL MARTIN FIERRO S.R.L. - J.A. DEL BARRIO SAS.- ..... Págs. 18/19

### CONVOCATORIA

ANAKATU AGRUPACIÓN PATAGONIA.- ..... Pág. 19

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEySS/R/S ALFA CLEAN S.R.L.- ..... Pág. 20-21

### LICITACIONES

24 - 25/IDUV/22 - 30/MG/22 - 31 - 32 - 33 - 35/MDS/22 - 34/JP/22 - 68(2DO. LLAMADO)/MS/21 - 36/MSA/22 - 31/MRG/22 - 006/FOMICRUZ/22 - 08(2DO. LLAMADO)/MPD/22 - 0012/SAMIC/22 - 01(2DO. LLAMADO)/CFLP/22 - 25 - 26/SP/22.- ..... Págs. 22-27